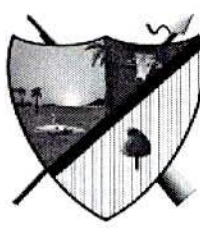


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SIP - FRL - SDAS - 028 - 2026

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

METODOLOGÍA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. "según lo dispuesto en la guía del estudio del sector G-EES-02.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	1.90	0.21	2.94	0.33
Transporte	12.93	1.71	0.23	2.14	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.64	0.01	1.79	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.62	0.30	1.66	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.70	0.03	1.50	0.06
Salud	1.71	1.04	0.02	1.21	0.02
TOTAL	100.00	0.94	0.94	1.18	1.18
Bienes y servicios diversos	5.36	0.54	0.03	0.79	0.04
Recreación y cultura	3.79	-0.18	-0.01	0.50	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.39	0.12	0.23	0.07
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.15	0.00	0.18	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	0.06	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 GESTIÓN CONTRACTUAL ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: P-GJU-CT-01-01 Versión:01 Página 2-13 Fecha versión: 12/03/2018
--	--	---	--

TRD.403.17.06

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Contexto Internacional

De conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio de Fortul debe cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir.

De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

El compromiso adquirido por el Estado con la firma de los Acuerdos Comerciales es de obligatorio cumplimiento por parte del Municipio de Fortul pues estos son Ley de la Republica y la inobservancia de estos en el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten es considerado como un incumplimiento del Estado frente a los compromisos adquiridos y una violación al régimen de Contratación Estatal Colombiano.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento (M-MACPC-02) el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir Servicios personales, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Chile, Estados AELC y Unión Europea para bienes y servicios a partir de \$560'408.000 y para Guatemala en cualquier valor; sin embargo, para el objeto contractual de la referencia no aplican.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

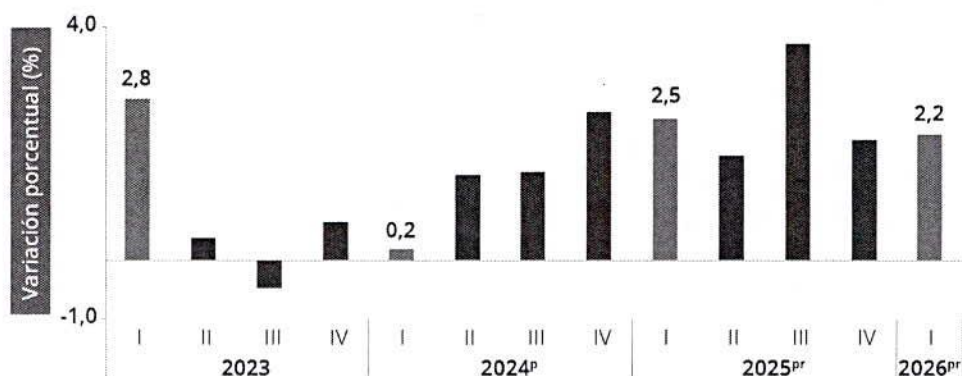
TRD.403.17.06

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

Desempeño del sector en el PIB nacional: Comercio al por mayor y al por menor

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr-I}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 4-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

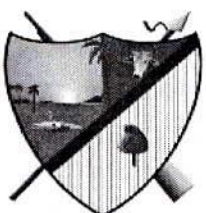
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01 Versión:01 Página 5-13 Fecha versión: 12/03/2018
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

TRD.403.17.06

2. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS TÉCNICO

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

3.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutarse en un plazo de **UN (01) MES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El proyecto por realizar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, clasificado de la siguiente manera:

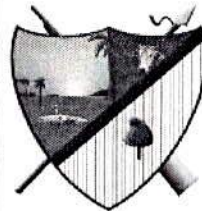
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101602	Servicios de carpas para fiestas.
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101601	Publicidad en radio
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
53101802	Abrigos o chaquetas para hombre
49101704	Placa
46151505	Barreras
42121602	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
21101804	Esparcidores o distribuidores de fertilizantes
21101803	Aspersores de agua
20142904	Tanque de retención de plástico
10171801	Acondicionador orgánico de suelos
10171605	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk
10121503	Maiz para forraje



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 6-13

Fecha versión:
12/03/2018

TRD.403.17.06

3.1.3. RIESGOS

Para el estudio de mercado del presente proceso, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

4. FACTOR ECONÓMICO

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaría determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000,00 COP)**

4.1. Presupuesto Oficial:

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
4.1	Apoyar la publicidad del Evento Comercial Agropecuario del municipio de Fortul.				
4.1.1	Producción de cuña radial	Unidad	1	\$ 280.800,00	\$ 280.800,00
4.1.2	Trasmisión de cuñas radiales	Unidad	60	\$ 53.550,00	\$ 3.213.000,00
4.1.3	Perifoneo	Hora	60	\$ 60.480,00	\$ 3.628.800,00
Subtotal					\$ 7.122.600,00
4.2	Apoyo logístico para el Evento Comercial Agropecuario del municipio de Fortul.				
4.2.1	Alquiler de veinte (20) carpas	Día	4	\$ 2.592.000,00	\$ 10.368.000,00
4.2.2	Alquiler de sonido estático con amplificación para agrupación	Día	4	\$ 8.532.000,00	\$ 34.128.000,00
4.2.3	Alquiler de tarima	Día	4	\$ 3.240.000,00	\$ 12.960.000,00
4.2.4	Alquiler de vallas de 50 vallas de seguridad	Día	4	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
4.2.5	Apoyo logístico	Día	4	\$ 2.160.000,00	\$ 8.640.000,00
4.2.6	Alimento para bovinos y caprinos	Unidad	180	\$ 60.000,00	\$ 10.800.000,00
4.2.7	Cascarilla de arroz	Unidad	170	\$ 47.200,00	\$ 8.024.000,00
4.2.8	Poncho	Unidad	249	\$ 65.000,00	\$ 16.185.000,00
Subtotal					\$ 105.105.000,00
4.3	Apoyo con personal profesional para la coordinación y juzgamiento del Evento Comercial Agropecuario en el municipio de Fortul.				
4.3.1	Presentador del evento	Jornada	3	\$ 702.000,00	\$ 2.106.000,00
4.3.2	Coordinador general	Mes	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3.3	Profesional calificador bovino	Jornada	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
4.3.4	Profesional calificador agrícola	Jornada	1	\$ 993.700,00	\$ 993.700,00
4.3.5	Profesional calificador canino	Jornada	1	\$ 993.700,00	\$ 993.700,00
Subtotal					\$ 11.493.400,00
4.4	Apoyo mediante el suministro de insumos y herramientas para la premiación del Evento Comercial agropecuario del municipio de Fortul.				
4.4.1	Kit veterinario	Unidad	12	\$ 602.600,00	\$ 7.231.200,00
4.4.2	Kit agrícola	Unidad	25	\$ 281.600,00	\$ 7.040.000,00
4.4.3	Fumigadora de cañón	Unidad	1	\$ 4.091.000,00	\$ 4.091.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 7-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

4.4.4	Placa de vidrio	Unidad	7	\$ 302.400,00	\$ 2.116.800,00
4.4.5	Fumigadora manual	Unidad	3	\$ 800.000,00	\$ 2.400.000,00
4.4.5	Bebadero plástico de 500 L para ganado	Unidad	4	\$ 850.000,00	\$ 3.400.000,00
Subtotal					\$ 26.279.000,00
TOTAL					\$ 150.000.000,00

Análisis de Costos

Para el estudio de mercado del presente proceso, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del municipio de Fortul realizó la solicitud de cotización a empresas legalmente constituidas y con experiencia en transporte escolar y especial en el departamento de Arauca, para con esto estimar los valores de cada una de las rutas establecidas para el servicio de transporte escolar en el municipio de Fortul.

Impuestos agregados al valor del contrato.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, en este caso, se trata de un contrato de prestación de servicios, se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo 017 de 2025:

Que, para el municipio de Fortul según acuerdo aprobado por el honorable concejo municipal (**Acuerdo 017 del 21 de diciembre de 2025**), se aplicaran los siguientes impuestos, Estampillas, tasas y contribuciones según el tipo de contrato como se ilustra a continuación:

CONCEPTO TIPO DE CONTRATO	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE
SUMINISTROS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICABLE PARA EL AÑO 2026
OBRA PUBLICA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	5%	
INTERVENTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
CONSULTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
HONORARIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
COMPRAVENTA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
LAS RETENCIONES SE REALIZARAN CONFORME ESTABLECIDO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL REGIMEN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL TERCERO.							

5. FACTOR TÉCNICO

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

6. FACTOR LEGAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 8-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

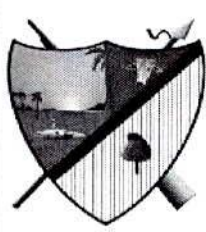
El Decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el Artículo 1° consagra que *"El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social"*.

La Constitución Política de 1991 en el Artículo 8 consagra que *"es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*. En el Artículo 65 establece que *"La producción y acceso a alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas, forestales y campesinas, así como también a la adecuación de tierras, construcción de obras de infraestructura física y logística que facilite la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y acuícola, con el propósito de incrementar la productividad y disponibilidad, así como proteger y salvaguardar la biodiversidad y los medios e insumos de la actividad. En el Artículo 79 establece que "Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.

Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia en el Artículo 1 define el objeto de la ley como *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región"*.

La Ley 590 de 2000 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa, en el Artículo 1° se define como el objeto de la ley lo siguiente:

- "a) Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos;*
- b) Estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos, mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes, además de asegurar la promoción y desarrollo de proyectos que garanticen la demanda de bienes y servicios con origen en este sector productivo y/o comercial;*
- c) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas;*
- d) Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales;*
- e) Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como incentivar y asegurar la promoción y desarrollo de proyectos que garanticen el acceso a los bienes y servicios que respondan a las necesidades básicas de la población.*
- f) Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas;*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 9-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

g) Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas;

h) Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de Mipymes rurales,

i) Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las Mipymes;

j) Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas"

La Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en donde se promueve la sostenibilidad ambiental, impulsa la economía verde y el desarrollo territorial sostenible con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias bajo la misma modalidad de contratación. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc), cuyos objetos son garantizar la permanencia escolar de los estudiantes de las instituciones educativas.

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantado por el Municipio de Fortul de procesos de contratación similares al presente así:

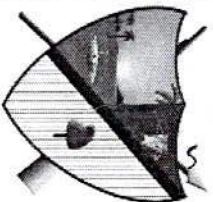
MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SIP-FRL-SDAS-038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1 MES	\$140.000.000	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL RL ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-506967



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión: 01
Página 10-13

Fecha versión:
12/03/2018

TRD.403.17.06

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2021	SIP-FRL-SDAS-008-2024	N. DEL PROCESO Y/O CONTRATO
APOYO A LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	OBJETO
15 DIAS	45 DÍAS	PLAZO
\$ 50.000.000,00	\$100.000.000	VALOR
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL R/L ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL RL ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	CONTRATISTA
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12423100&g-recaptcha-response=	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-500982	FUENTE

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

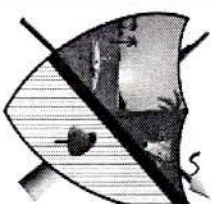
Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos similares al objeto de contratación, realizados por a las entidades y otras entidades estatales se realizó consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones a las de Arauca, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales que se resumen a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 11-13

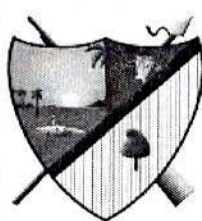
Fecha versión:
12/03/2018

TRD.403.17.06

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	FUENTE
Subasta	APOYO A LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE VENEZUELA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Departamento de Arauca	\$ 150,000,000	6 meses	https://www.contrato s.gov.co/consultas/d etalleProceso.do?nu mConstancia=18-9-451831&g-rresponse=
Subasta	APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y AUXILIO FUNERARIO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	Municipio de Tame	\$ 54,280,595.00	3 meses	https://www.contratos.gov.co/cons ultas/detalleProceso.do?numCons tancia=22-9-482693&g-recaptcha- response=
Licitación Pública	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCE " MAS ATENCION INTEGRAL PARA LA GENTE"	Sucre : Sincé	\$ 14,186,433,077	8 dias	https://www.contratos.gov.co /consultas/detalleProceso.do ?numConstancia=22-1-223296&g-recaptcha- response

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los posibles proveedores para la presente convocatoria objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comercio al por menor o por mayor y/o actividades de asistencia social, de acuerdo con las exigencias señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, y que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. En el departamento de Arauca, existen personas naturales y jurídicas con capacidad e idoneidad las cuales han venido contratando actividades similares a las del presente proceso, dentro de las cuales se identificaron las siguientes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 12-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
PROFESIONALES EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA "PRO-GESTAR LTDA"	900479754-6	Fortul, Arauca
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL	834001594-3	Fortul, Arauca
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COOPCACAO"	900066331-1	Saravena, Arauca

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía: El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Municipio de Fortul, de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, que pueda surgir para el Municipio de Fortul por las actuaciones, hechos u omisiones del personal a cargo del contratista, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

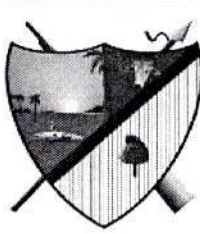
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de servicios prestados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

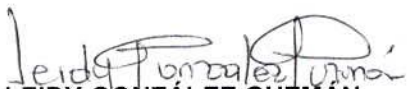
Suficiencia de la garantía de Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al monto entregado en calidad de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 13-13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 12/03/2018

TRD.403.17.06

Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.


LEIDY GONZÁLEZ GUZMÁN
 Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Sostenible
 Unidad Ejecutora